



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 395-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 166 -2024- GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito por la Lic. Adm. Corina C. Ricapa Navarro, Sub Directora de Tesorería del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte Nº 166 -2024- GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito por la Lic. Adm. Corina C. Ricapa Navarro, Sub Directora de Tesorería del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa Nº 298-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de febrero de 2024, por existir error material, en el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

C.P. NOTA Nº 570

DEBE DECIR:

C.P. NOTA Nº 799

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa Nº 298-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de febrero de 2024, por existir error material, en el Artículo Primero de la citada Resolución.

ORAF	
DOC. Nº:	7647034
EXP. Nº:	5158921



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 298-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de febrero de 2024, por existir error material, en el Artículo Primero de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:



DICE:

C.P. NOTA N° 570

DEBE DECIR:

C.P. NOTA N° 799

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 298-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de febrero de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


C.P.C. Mariangel Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 11 MAR 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL